## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

5251

DECRETO EXENTO N°\_

LA CISTERNA,

2 6 NOV. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**: 1.- Que mediante memorandum N° 485 de fecha 15 Octubre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Patricio Lynch N° 9394 a Nombre de : Casanova Araya Rita se pudo constatar que existe actividad comercial con Giro : Venta de comida rápida

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

## DECRETO:

**PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Patricio Lynch  $N^\circ$  9394 en atención al punto  $N^\circ$  1 del presente Decreto.

NOMBRE

CASANOVA ARAYA RITA

DIRECCIÓN

PATRICIO LYNCH Nº 9394

CAUSAL

TRABAJA SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro El departamento de Inspección procederá de

acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

SAD DA

SECRETARIO O

TECIO ORELLANA FERE

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DMINISTRACION

TIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/ølc.